

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos de respuesta ante una manifestación pública o protesta social en los centros de trabajo de la UAESP, mediante la aplicación de las acciones de prevención y control, con el fin de proteger la integridad de los servidores y servidoras públicos, colaboradores y colaboradoras, y demás partes interesadas expuestas a esta, los recursos y las instalaciones.

2. ALCANCE

Este protocolo inicia con la identificación de la Protesta social, continua con la aplicación de las acciones definidas en este documento y finaliza hasta el restablecimiento de las actividades normales de los distintos centros de trabajo.

3. DEFINICIONES

Amenaza: factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio.

Análisis o evaluación del riesgo: estudio para considerar el riesgo de manera más sistemática en función de las amenazas en el entorno de una organización, de sus vulnerabilidades particulares y las medidas de seguridad existentes.

Evaluación del riesgo: proceso mediante el cual se realiza un análisis de los diferentes factores de riesgo a fin de determinar el nivel de este, que para los presentes efectos puede ser ordinario, extraordinario o extremo.

Evento: acontecimiento o suceso que puede ser producido por la actividad humana o por efectos de la naturaleza.

Fuerza pública: estructuras armadas y uniformadas constitucionalmente establecidas por el estado para defensa de la soberanía y orden público a nivel nacional, la integran

el ejército, la armada nacional, la fuerza aérea y la policía.

Gestión del riesgo: intento de reducir la exposición a los riesgos más serios (riesgos contextuales, programáticos e institucionales) mediante la identificación, la supervisión y el abordaje de factores clave de riesgo, también supone lograr un equilibrio entre los riesgos y las oportunidades, o una serie de riesgos contra los otros. Debe entenderse como un proceso facilitador y no simplemente como un proceso de precaución (incaf, 2009).

Impacto: grado de severidad o nivel de intensidad generado por una afectación de seguridad.

Protesta social: Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.

Riesgo: probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.

Riesgo de seguridad: es una situación adicional de riesgo o de afectación, en este caso para el personal de la unidad para las víctimas, para la labor y para los equipos, bienes e instalaciones de la entidad, presentada en un lugar y momento determinado con ocasión a un evento, emergencia o desastre o derivada de una acción u omisión o de una percepción, afectando el normal desarrollo de la labor.

UDMO: Unidad de diálogo y de mantenimiento del orden, organismo de la Policía nacional para atender manifestaciones públicas.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

Todas las acciones estarán dirigidas a preservar la vida y la integridad de los servidores(as) públicos, contratistas naturales y empresas contratistas (vigilancia y

ACTUACIÓN ANTE PROTESTA SOCIAL

servicios de cafetería y aseo) y de todas las personas relacionadas con la UAESP, al igual que de los equipos y las instalaciones de los centros de trabajo.

La UAESP promueve el diálogo y la negociación pacífica con absoluto respeto de los derechos humanos de los y las manifestantes.

El director o directora de la Unidad o quien haga sus veces, es la persona encargada de informar a la Mesa Distrital de Coordinación y Seguimiento de que trata el Decreto 053 de 2023 con el fin de seguir las medidas recomendadas para el ejercicio de la protesta pacífica, sin perjuicio de las funciones constitucionales y legales que deben desarrollar las autoridades de Policía para mantener la seguridad y la convivencia pacífica. Las medidas que se adopten serán de carácter diferencial conforme a quienes participen.

Los servidores(as) públicos, contratistas naturales y empresas contratistas (vigilancia y servicios de cafetería y aseo) seguirán las indicaciones del director (a) o quien haga sus veces y se abstendrán de dar indicaciones diferentes a las impartidas por la dirección.


El director (a) de la Unidad o quien haga sus veces, es la persona encargada de informar a los medios de comunicación y a las autoridades competentes, lo relacionado con protesta social en los centros de trabajo de la UAESP.

En el desarrollo de una protesta social en los centros de trabajo de la UAESP, se notifica al Número único de seguridad y emergencias -NUSE- línea 123, donde se activará la respuesta de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con los gestores de convivencia y con la Policía Nacional con la Unidad de Diálogo y de Mantenimiento del Orden -UDMO-.

5. MODELO DE ACTUACIÓN


ANTES		
	¿QUIÉN?	¿QUÉ HACE?
		Conocer el presente protocolo
		Tener conocimiento de que, en el desarrollo de una

ACTUACIÓN ANTE PROTESTA SOCIAL

	Servidores(as) públicos, contratistas y personas relacionadas con la UAESP	protesta social en los centros de trabajo de la UAESP, se notifica al Número único de seguridad y emergencias - NUSE- línea 123.
		Tener conocimiento que ante una protesta social se debe mantener la calma, evitar contestar o responder al grupo de manifestantes y no tomar fotos a estos, esto puede provocar una respuesta violenta.
		Tener conocimiento de que ante una protesta social será el Director (a) o quien haga sus veces y las personas entrenadas en manejo de conflictos de las entidades de apoyo del Distrito, quienes manejen la situación.
		Conocer las acciones para evacuación del numeral 6 del presente protocolo
	Líder del centro de trabajo	Gestionar con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno la ubicación del Puesto de mando unificado -PMU- para dirigir la respuesta ante una protesta social.
	Equipo de seguridad y salud en el trabajo	Capacitar a los servidores(as) públicos, contratistas y personas relacionadas con la UAESP en la respuesta ante una protesta social.
		Preparar los recursos humanos y materiales para la atención de primer respondiente ante una protesta social.
	Brigada de emergencias y brigada emocional	Prepararse mediante capacitación y simulacros para la respuesta ante una protesta social.
	Equipo de logística	Monitorear que las instalaciones cuenten con los mecanismos de seguridad para las personas, los equipos y las instalaciones.
		Prever los recursos necesarios para la respuesta.

ACTUACIÓN ANTE PROTESTA SOCIAL


	Equipo de infraestructura	Monitorear que los centros de trabajo cuenten con una infraestructura segura que no ponga en riesgo a los servidores(as) públicos, contratistas, empresas contratistas (vigilancia y cafetería y aseo), manifestantes, equipos y planta física durante la Protesta social y en caso de que los promotores de esta intenten o se tomen las instalaciones.
--	---------------------------	--

DURANTE		
	¿QUIÉN?	¿QUÉ HACE?
	Director o quien haga sus veces	<p>Activar la respuesta ante una protesta social.</p> <p>Delegar los asistentes a la mesa distrital de coordinación y seguimiento para el diálogo con los protestantes en coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá y los representantes de las entidades requeridas para la respuesta.</p> <p>Ordenar los comunicados de prensa a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales - OACRI-.</p>
	Líder del centro de trabajo	Coordinar con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno la instalación del Puesto de mando unificado.
	Servidores(as) públicos, contratistas y personas relacionadas con la UAESP	Ante el desarrollo de una protesta social en los centros de trabajo de la UAESP, notificar al Número único de seguridad y emergencias -NUSE- línea 123, donde se activará la respuesta de la Secretaría de seguridad, convivencia y justicia, con los gestores de convivencia y con la Policía nacional con la Unidad de diálogo y de

ACTUACIÓN ANTE PROTESTA SOCIAL


	<p>mantenimiento del orden -UDMO-.</p> <p>Ante el desarrollo de una protesta social en los centros de trabajo de la UAESP, se deberá informar a la subdirección administrativa o al equipo de SST o a la brigada de emergencias, en este orden.</p> <p>Monitorear que todos los servidores(as) públicos, contratistas y demás personas relacionadas con la entidad, estén en buenas condiciones, en caso contrario informar al equipo de SST.</p> <p>Seguir las indicaciones del director (a) o de quien haga sus veces.</p> <p>Mantener y promover la calma, evitar la discusión y el pánico, no gritar ni responder a actos de provocación o violencia.</p> <p>Evitar tomar fotos a los protestantes, esto puede provocar una respuesta violenta.</p> <p>Implementar las acciones para evacuación del numeral 6 del presente protocolo, si recibe la orden de hacerlo o si la situación pone en riesgo su vida.</p> <p>Informar novedades a los interlocutores autorizados por el director (a) o quien haga sus veces.</p> <p>Abstenerse de dar información a los medios de comunicación y a las autoridades competentes, sin que sea delegado por el Director (a) o quien haga sus veces, atendiendo lo definido en el Plan Estratégico de Comunicaciones de la UAESP frente a la definición de los voceros institucionales.</p> <p>Si se encuentra fuera del centro de trabajo donde se presenta la protesta social, aléjese, no intente entrar a no ser que sea requerido por la entidad.</p>
--	--

ACTUACIÓN ANTE PROTESTA SOCIAL

		Si no está participando activamente de la respuesta y ve la oportunidad de salir del centro de trabajo, hágalo con prudencia y diríjase a un lugar seguro.
		Si hay aspersión de gases lacrimógenos por parte de la autoridad, aléjese a la mayor brevedad posible a un lugar seguro.
		Siga las indicaciones de las autoridades competentes que participan en la respuesta.
		La empresa contratista de vigilancia seguirá las indicaciones del director (a) o de quien haga sus veces, buscando la seguridad de todas las personas relacionadas con la situación, teniendo total precaución y cuidado con el manejo de armas.
	Equipo de seguridad y salud en el trabajo	Monitorear la situación de principio a fin con el propósito de prevenir eventos con las personas, los equipos y las instalaciones y reportar a la subdirección administrativa, las novedades que se presenten.
	Brigada de emergencias y brigada emocional	En coordinación con el equipo de SST monitorear la situación y estar alerta a responder en caso de requerirse atención en primeros auxilios, búsqueda y rescate o evacuación.
	Equipo de logística	Monitorear que los mecanismos de seguridad para las personas, los equipos y las instalaciones, estén funcionando. Proveer los recursos necesarios para la respuesta.
	Equipo de infraestructura	Monitorear el estado de la infraestructura de los centros de trabajo en caso de que los promotores de la protesta intenten o se tomen las instalaciones.
Director (a) o quien haga	Dar por terminada la respuesta ante una protesta social.	

ACTUACIÓN ANTE PROTESTA SOCIAL

	sus veces	
--	-----------	--

DESPUÉS		
	¿QUIÉN?	¿QUÉ HACE?
	Equipo de seguridad y salud en el trabajo	Revisar el estado de los recursos utilizados y gestionar su reposición.
	Brigada de emergencias y brigada emocional	Informar novedades relacionadas con las personas, los equipos y las instalaciones, al equipo de SST.
	Equipo de logística	Revisar el estado de los insumos y equipos utilizados y gestionar su reposición.
	Equipo de infraestructura	Revisar el estado de la infraestructura.
	Director o quien haga sus veces	Indicar la evaluación de la respuesta con los directivos y equipos involucrados: Alcaldía Mayor, entidades distritales, autoridades, logística, infraestructura, SST, brigada de emergencias y demás participantes.

6. ACCIONES PARA EVACUACIÓN

¿QUÉ DEBES TENER EN CUENTA ANTE UNA EVACUACIÓN?

Si recibes la **orden de evacuar** o si se presenta **daño estructural**, hazlo teniendo en cuenta lo siguiente:


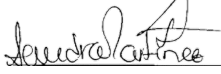
- 1  **Conserva la calma**
- 2  **Enumera a tus compañeros y compañeras**
- 3  **Revisa que la ruta de evacuación esté libre de obstáculos**
- 4  **Sigue la ruta de evacuación, hazlo en orden y sin correr**
- 5  **No uses el ascensor**
- 6  **Ayuda a las personas en condición de discapacidad o a quienes estén en estado de pánico**
- 7  **No te devuelvas**
- 8  **No cargues objetos pesados**
- 9  **No te alejes del grupo**
- 10  **Sigue las indicaciones del guía**
- 11  **Dirigete al punto de encuentro**
- 12  **Busca al guía emocional**
- 13  **Verifica que estén todos tus compañeros y compañeras**
- 14  **Espera la autorización para reingresar al edificio**




7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
1	06/10/2023	Formulación del protocolo de actuación ante manifestación pública y protesta social.

8. AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Norma Catherine Ledesma	Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	
	Leydi Yurley Correa		
	Tatiana Andrea Orozco		
	Lady Johanna Pinzón		
	Sharon Tatiana Amaya		
	Sonia Gutiérrez Barreto		
	Sandra Milena Martínez Páez	Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera	
	Karen Niño Ramírez	– Talento Humano	
Revisó	Miguel Antonio Jiménez Portella	Subdirector Administrativo	
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Yesly Alexandra Roa Mendoza	Jefe Oficina Asesora de Planeación	